

Garantiza Congreso de BCS prejubilatorias para trabajadores de educación



FOTO: Maestros por México

La Paz, Baja California Sur (BCS). Durante la última sesión ordinaria, la XV Legislatura del **Congreso del Estado** aprobó reformas a la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios** para terminar con la problemática a la que se enfrentan trabajadores próximos a jubilarse; quedo estipulado en la ley que el Gobierno Estatal a través de la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** deberá pagar sin más trámites, ni acuerdos desventajosos, los cuatro meses de salario íntegro a esos trabajadores de la educación.

A través de un boletín de prensa del **Congreso de BCS** se informó que, la comisión de asuntos laborales presentó el dictamen a una iniciativa de reforma del artículo 44 de dicha

Ley, propuesto por el **Diputado Esteban Ojeda**, presidente de la comisión permanente de Educación, el cual fue aprobado por la unanimidad de los 21 diputados y diputadas.

Y es que a pesar de estar contemplado en la Ley, el pago de cuatro meses de salario cuando los trabajadores de la educación se jubilan, en la práctica, la **SEP** lo paga en un acuerdo desventajoso para el trabajador, lo paga dos meses con tiempo y dos meses con recursos, cuando el trabajador reclama sus cuatro meses la Secretaría detiene el trámite y los trabajadores tienen que demandar, perdiendo tiempo y dinero.

Dijo que esos juicios en su totalidad son ganados por los trabajadores y que la reforma obedece a un reclamo justo de los trabajadores que ya estipulado en la Ley, la cual establece que “los trabajadores del Sistema Educativo Estatal, gozarán de tres meses de **prejubilatoria** y, asimismo, cuando dichos trabajadores reciban la aprobación de su jubilación o pensión, disfrutarán del pago de cuatro meses recibiendo su salario íntegro, a partir de la fecha en que se dé por terminada la relación de trabajo”, concluye e boletín de prensa del **Congreso del Estado**.